

Valparaíso, 28 OCT 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500801 ✓

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°500801, presentada por el contribuyente **CIDELTA INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES LTDA. RUT: 76.139.872-5** de fecha 29/09/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

5761413816	5761420756	51230653	
------------	------------	----------	--

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	<input checked="" type="checkbox"/> 80 %	del interés penal	<input checked="" type="checkbox"/> 80 %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	<input checked="" type="checkbox"/> 80 %	del interés penal	<input type="checkbox"/> %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	<input type="checkbox"/> %	del interés penal	<input type="checkbox"/> %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	<input type="checkbox"/> %	del interés penal	<input type="checkbox"/> %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



*Erika Morales Lartiga*  
 ERIKA MORALES LARTIGA  
 DIRECTORA REGIONAL

Notificación <i>SA</i> Res. Ex. N°0500801; de fecha <b>28 OCT. 2014</b> que incluye entrega de giros	
Valpo. 28/10/2014	<i>[Signature]</i>
Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe